

INFORME SECRETARIAL: - A Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, informando que se recibió escrito de una profesional del derecho, solicitando tener en cuenta remanentes ordenados por el Juzgado 11 Civil Municipal dentro del proceso 2020-342. Sírvase Proveer.-

Santiago de Cali, Mayo 13 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE**

Santiago de Cali, Trece (13) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2020-00004-00

INTERLOCUTORIO No. 554

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Despacho agrega sin consideración alguna la petición presentada, habida cuenta que no se aporta el oficio proveniente del Juzgado Once Civil Municipal de Cali, mediante el cual se solicita el embargo de remanente.

Hasta tanto se reciba el referido oficio, este Despacho procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez.

E2

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca7d180acd71c5be9bd64accbc7d8c22dob0118a818a97e252636b6eee6750a

Documento generado en 13/05/2021 03:53:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>